



DCADM- 194 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
22/04/2022

## E.1174-22 SUDOCU - CD 25.22 - "Compra de Insumos de ferretería para Intendencia"- ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente N°-1174-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 28 de marzo de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N°21/22 de fecha 31 de marzo de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°25/22 cuyo objeto es la "Compra de insumos de Ferretería para Intendencia", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Trigemios SRL, Minutillo Hermanos SRL y Demedici Inés Rosa;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe del área requirente y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°25/22 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Ferretería para Intendencia”, en forma conjunta, a la firma Minutillo Hermanos SRL (CUIT N° 30-71086444-2), por un importe total de pesos Ciento Veintitrés Mil Novecientos Treinta y Dos con 86/100 (\$123.932,86), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y ser la oferta más conveniente en términos económicos;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°25/22 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Ferretería para Intendencia”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°25/22 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Ferretería para Intendencia”, en forma conjunta, a la firma Minutillo Hermanos SRL (CUIT N° 30-71086444-2), por un total de pesos Ciento Veintitrés Mil Novecientos Treinta y Dos con 86/100 (\$123.932,86).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/04/2022 12:20:17

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/04/2022 20:14:30

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/04/2022 14:55:58

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf